



Fíjese en Tablón de Anuncios y en la página Web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.  
Carmona a \_\_ de abril de 2009.-

LA CONCEJAL DELEGADA DEL A. DE PERSONAL,

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CARMONA

D<sup>a</sup> TRINIDAD LUISA SAAS DE LOS SANTOS.

SECRETARÍA

*D<sup>a</sup>. ROCIO CARRASCO OLMEDO, Secretaria General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.-*

***CERTIFICA:*** que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **SIETE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 4º.- RECTIFICACIÓN DE BASES QUE RIGEN EL PROCESO SELECTIVO PARA AMPLIACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA.-**

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada del día 20 de marzo de 2009, adoptó acuerdo de aprobación de las Bases que rigen el proceso selectivo para la ampliación de la Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Biblioteca. Considerando que existe error en la Base Primera de las mencionadas Bases, consistente en que figura en aquella que éstas Bases anularán cualquier bolsa vigente hasta la fecha.

Considerando que no es procedente dicha aseveración puesto que las Bases rigen para la ampliación de la Bolsa existente de Auxiliar de Biblioteca.

Considerando lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Por todo cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda:

1º.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de marzo de 2009 por el que se aprueban las Bases que rigen el proceso selectivo para la ampliación de la Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Biblioteca, en el sentido de suprimir en la Base Primera de aquella la expresión “anulando cualquier bolsa vigente hasta la fecha”.

2º.- Hacer pública, mediante Anuncio fijado en el Tablón Municipal de Anuncios de la Casa Consistorial y en la página Web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, la Rectificación de las Bases que rigen el proceso selectivo para la Ampliación de la Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Biblioteca.

*Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a trece de abril de dos mil nueve.*

**Vº.-Bº.-**  
**EL ALCALDE.-**